ENTIDAD CONTRATISTA:	RESGUARDO INDIGENA DE TOEZ – CALOTO
PERIODO REPORTADO:	DEL 01 AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2024

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NO. DE CONTRATO	19003102024
DEPARTAMENTO	CAUCA
MUNICIPIO DE ATENCIÓN	CALOTO
FECHA INICIO	1 DE ABRIL DEL 2024
FECHA FINALIZACIÓN	29 DE DICIEMBRE DEL 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	209.398.800
CUPOS CONTRATADOS	50
CUPOS ATENDIDOS	50
NÚMERO DE INGRESOS EN EL PERIODO	0
NÚMERO DE EGRESOS EN EL PERIODO	0

NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO

WEJX NUYCXHACXHANA (FORTALEZAS)	En el mes de diciembre 2024 se realiza atención a 50 semillas, en sus inversiones individuales con cada uno de los profesionales, se realiza espacios de armonía con las semillas, sus familias y profesionales, mediante intervenciones grupales participativas se logra entrega de obsequios en integración comunitaria.
APAKWECXA (DEBILIDADES)	Durante la ejecución de la modalidad la debilidad recurrente es la falta de tiempo para los profesionales entre las atenciones a las semillas y la realización de las evoluciones que se realizan en tiempos adicionales que no son remunerados, debido a que se encuentran contratados medio tiempo, durante este mes algunas de las semillas manifiestan la posibilidad que ausentarse del territorio el próximo año debido a la temporada de vacaciones.
KWESX UUS KIPNXI (ENFOQUE PROPIO)	al encontrarnos en territorio indígena es vital el trabajo con las semillas, sus familias y equipo psicosocial con la orientación del (kiwe theg) mayor ancestral con el acompañamiento de las autoridades y tejidos comunitarios de salud y familia. En reunión de mesa técnica entre el equipo psicosocial, autoridades y delegados de ICBF se proyecta la evaluación de la propuesta de intervención y cualificación (PIYC) para determinar avances y retos en este modelo propio en el territorio. Durante el encuentro de celebración de cumpleaños se realiza presentación de las actividades promover los valores tradicionales generando un comparativo intergeneracional, lo que conlleva a la pervivencia de la comunidad nasa de Toéz.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

CLAUSULAS CONTRACTUALES	CUMPLIMIENTO (SI, EN	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES

ESPECIFICAS	EJECUCIÓN, N/A)			
1.Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	si	El resguardo indígena de Toéz caloto Cauca, como operador asume con responsabilidad las actividades correspondiente a la ejecución de obligaciones en el presente contrato, el cual esta soportado bajo el informe de actividades del mes de diciembre con las correspondientes actividades.	• Informe de prestación del servicio del mes de diciembre • Certificado emitido por el representante legal del territorio de Toéz Caloto. Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.01	
2.Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	si	El resguardo indígena de Toéz caloto Cauca, como operador asume con responsabilidad las actividades correspondiente a la ejecución del objeto del contrato, lineamientos, manuales, documentos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables de la modalidad.	• Informe mensual de la prestación del servicio • Certificado emitido por el representante legal de territorio de Toez. • Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.02	
3.Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso por escrito al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	si	No aplica para el periodo reportado del mes de diciembre debido a que no se presentaron eventos que afecten la atención de las semillas.		
4. Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	si	Para el periodo del mes de diciembre, no se presentan requerimientos.		
5. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de	si	El resguardo indígena de Toéz, como operador dispone de los medios necesarios para el mantenimiento,	• Informe mensual de la prestación del servicio • Certificación	

la documentación objeto del presente contrato		cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato; se cuenta con archivadores con llave, en donde se custodian las carpetas, en las cuales tienen acceso los profesionales para las atenciones con las semillas, estos documentos están bajo custodia del auxiliar administrativo de la modalidad.	generada por el representante legal de territorio de Toéz. • Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.03	
6. **Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.**	si	Para el periodo del mes de diciembre, no se presentan requerimientos,		
7. **Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.**	si	El resguardo indígena de Toéz, como operador cumple con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Practicas en la Gestión Contractual" del manual contratación del ICBF vigente, así mismo al inicio del contrato se socializa y firma el código de ético y compromiso de confidencialidad a los profesionales.	• Certificado donde se indica el cumplimientos de las buenas prácticas en la gestión contractual. • Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.04	
8. **Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.**	si	El resguardo indígena de Toéz, durante el mes de diciembre, como operador no recibe el recursos a nombre propio que alteren información de la modalidad contratada.	• Certificado • Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.05	
9. **El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de**	si	El resguardo indígena de Toéz, como operador asume un trato digno y armonioso con los colaboradores internos y externos del instituto colombiano del	• Certificado del representante legal del territorio de Toéz. • Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones	

Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.		bienestar familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, por tanto, se realiza al inicio del contrato y semestral una apertura de camino con el kiwe The (sabedor ancestral) con el profesional y la socialización del código ético.	generales, numeral: 0.06	
10. Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	Si	El resguardo indígena de Toéz, como operador asume el cumplimiento pertinente a las actividades que correspondan a la naturaleza del contrato vigente.	• Certificado del representante legal del territorio de Toéz. • Certificado emitido por el representante legal • Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.07	
11. Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	si	No aplica para el periodo del mes de diciembre, fue presentado al inicio del contrato, en el mes de abril.		

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO DEL CONTRATISTA

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1. **Atender 50 cupos en la modalidad Intervención de apoyo psicosocial, para la población: Niñas, niños y adolescentes (Semillas) entre 7 y 17 años 11 meses con Proceso Administrativo Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas la autoridad tradicional indígena o la regional.**	SI	Durante el mes de diciembre, se realiza atención a las 50 semillas en sus 6 intervenciones.	Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones componente técnico, numeral: 0.01	
2. **Adelantar las acciones del proceso de atención con enfoque diferencial étnico en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada y los documentos técnicos vigentes**		En el resguardo indígena de toéz, como operador da inicio al cumplimiento de la implementación de la PIYC, de acuerdo con el lineamiento técnico para la implementación del modelo de atención dirigidas a las semillas de la modalidad, intervención de apoyo psicosocial. Durante el mes de diciembre se realiza la atención planeada por la PIYC sobre: valores ancestrales y rutas de atención.	Actas de actividad realizadas con el fin de fortalecer la atención en enfoque propio Nasa. Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones componente técnico, numeral: 0.02,0.02.1, 0.03. 0.03.1	
3. **Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo denominado historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF, incluyendo las adaptaciones pertinentes a la aplicación del enfoque diferencial étnico.**	SI	las semillas cuentan con apertura de la historia de atención diligenciada a partir del ingreso a la modalidad para el mes de diciembre se encuentran 50 anexos de historia de atención de semillas activas.		
4. **Elaborar e implementar el cronograma de actividades, acorde con el proceso de atención y lo establecido en su PIYC.**	SI	El resguardo indígena de toéz como operador cumple con esta obligación de cumple con esta obligación de acuerdo con la ejecución del contrato y se relacionan las actividades en los tiempos descritos por lo establecido en la PIYC	Cronograma de atención: Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones componente técnico, numeral: 0.04	
5. **Suministrar a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante y**	SI	El resguardo indígena de toéz, como operador cumple con esta obligación de	entrega de refrigerios durante las 6 intervenciones	A las semillas se les hace entrega de los dos refrigerios

convocada a la atención, el refrigerio, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF y acorde al Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos.		acuerdo con la ejecución del contrato se hace entrega de los doce (12) refrigerios estipulados y aprobados en el presupuesto	propuestas para cada semilla. Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones componente técnico, numeral: 0.05	Estipulados aun cuando asistan sin acompañante.
6. **Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con autoridades tradicionales indígenas, madres/padres de familia o adultos responsables para la vinculación de los usuarios (as) al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.**	si	Las semillas desde su ingreso cuentan con vinculación al sistema educativo y de salud. 44 semillas en la institución etnoeducativa de toéz, 2 semillas en la institución rural de caloto. 45 semillas en la AIC 1 semilla en SALUD TOTAL.	Relación de vinculación al sistema de salud y educativas. Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones componente técnico, numeral: 0.06	
7. **Realizar acciones para que la comunidad, la familia o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en el PIYC aprobado y generar el registro en la carpeta de atención de cada usuario.**	si	El resguardo indígena de toéz como operador da cumplimiento a la participación de la red familiar de las semillas, a través de actividad lúdico pedagógicas, en donde se fortalezcan los vínculos y las relaciones afectivas con las semillas para el mes de diciembre se realiza taller pedagógico	Certificado Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones componente técnico, numeral: 0.07	
8. **Presentar los informes del proceso de atención acorde con los criterios definidos en el PIYC y en el acta de concertación.**	si	- El resguardo indígena de toéz, como operador cumple durante el mes de diciembre con: - 6 atenciones para cada una de las semillas activas en la modalidad en sede de atención, centro de salud. - Atención grupal con los padres de la semilla - Celebración de cumpleaños	Certificado firmado por el representante legal territorio de Toez caloto Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones componente técnico, numeral: 0.07	
9. **Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda**	Si	El resguardo indígena de toéz, como operador cumple con la obligación contractual, ya que en la sede de atención no se cuenta con elementos corto punzante, arma de fuego, sustancias psicoactivas que signifiquen un riesgo para su seguridad.	Certificado firmado por el representante legal territorio de Toéz caloto Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones componente técnico,	

atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior. debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.			numeral: 0.08	
10. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	si	Durante el mes de diciembre en el espacio del sábado 28 de diciembre se realiza la actividad atención frente a: situaciones de violencia	Acta de actividad grupal Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones componente técnico, numeral: 0.03 Y 0.03.1	
11. Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional.	si	Se inicia la implementación del plan de daño antijurídico a partir del inicio del contrato.	Carpeta del mes de diciembre Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones componente técnico, numeral: 0.09.	
12. Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	si	Durante el mes de diciembre no se presentan eventos establecidos en la política de prevención de daño antijurídico		
13. Realizar las acciones de articulación con la oferta de la Dirección de Familias y Comunidades, de acuerdo con las directrices emitidas para tal fin.	si	No aplica para el mes de diciembre, dado no se han presentado ofertas por parte de la dirección de familias y comunidades.		
14. Realizar acciones, articulaciones y estrategias que garanticen los derechos, culturales colectivos y comunitarios de las poblaciones con pertenencia étnica.	si	Para le resguardo indígena de Tóez es vital el trabajo continuo en las prácticas culturales con las semillas, debido a que el objetivo de del plan de vida es la pervivencia del saber cultural y ancestral, por ello las actividades van encaminadas en los sitios sagrados con el acompañamiento del sabedor ancestral.	Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones componente técnico, numeral: 0.02 Y 0.02.1	
15. Apoyar en las gestiones para la activación de los clasificadores del gasto del rubro 112 "ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTIÓN EN EL	N/A	Financieramente no fueron asignados recursos por el rubro complementario 112.		

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS" relacionados con población indígena.				

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO DEL CONTRATISTA

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con los lineamientos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados, en caso de que el talento humano pertenezca a comunidades indígenas, los documentos de antecedentes pueden ser emitidos por la Autoridad Tradicional indígena competente. Lo anterior puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	si	Para el mes de diciembre no se realizan novedades en el talento humano	Certificado Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones componente administrativo, numeral: 0.01	
2. Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad.	si	El resguardo indígena de Tóez, como operador cuenta con los profesionales requeridos en el MO3 Manual operativo modalidades y servicio para la atención de niños, niñas y adolescentes, con proceso administrativo de restablecimiento de derechos	Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones componente administrativo, numeral: 0.02	
3. Cumplir y mantener adecuadas condiciones locativas y de	Si	Resguardo indígena de toéz, como operador cumple con	Certificado emitido por el representante	

infraestructura, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos vigentes, según la modalidad, las cuales pueden ser flexibilizadas de acuerdo con las condiciones del territorio en el cual opera la modalidad. Se debe realizar verificación al inicio del contrato tanto de las condiciones locativas como de la dotación institucional.		las condiciones adecuadas locativas de la sede de atención para la modalidad.	legal del territorio de Tóez. Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones componente administrativo, numeral: 0.03	
4. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y/o autoridad tradicional indígena competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona	si	Durante el mes de diciembre se solito autorización para publicación de fotografías con la finalidad de publicar la entrega de obsequios a las semillas de territorio de toéz por parte del equipo de publicación del ICBF.		
5. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y/o autoridad tradicional indígena y al supervisor del contrato, para ubicar a los usuarios (as) bajo su cuidado en otra sede.	si	Durante el mes de diciembre no se realizan solicitudes de autorizaciones para la ubicación de la semilla en otra sede.		
6. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	Si	Cada profesional cuenta con equipos tecnológicos necesarios para la ejecución debida de la modalidad, también el resguardo cuenta con los	Certificado equipos tecnológicos Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta	

		equipos requeridos para la proyección y audio de las actividades.	obligaciones componente administrativo, numeral: 0.04	
7. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	Si	Durante el mes de diciembre no se presentaron egresos ni ingresos de semillas a la modalidad.		
8. Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	N/A	No aplica para la modalidad.		
9. Participar en el proceso de estructuración y socialización del Plan de Prevención del Daño Antijurídico al que sea convocado por ICBF e implementar este plan de acuerdo con las directrices dadas por el ICBF.	SI	Durante el mes de diciembre no se realiza ajustes al plan antijurídico. Se serializan atenciones grupales con la semillas y familias en las se trabaja lo estipulado en el plan , fortalecimiento de lo que es el daño antijurídico, adicional a ello se remite informe final.		
10. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	No aplica para el periodo mes de diciembre		
11. Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	SI	No aplica para el periodo de diciembre.		
12. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días	SI	El resguardo Tóez cuenta con la selección de hojas de vida teniendo en		

hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.		cuenta los usos y costumbres del territorio siendo elegidos los profesionales como medida principal a través del cateo (revisión del ser) realizada por el sabedor ancestral, en el cual indica si el profesional será un aporte positivo para el camino laboral en la modalidad.		
13. Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios.	SI	Durante el mes de diciembre se genera entrega de almuerzos y refrigerios para los profesionales en atención los sábados.		

OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL DEL CONTRATISTA

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	El artículo 34 de la resolución 3839 de 2010 dispone que ¨El acta ´de acuerdo y concentración firmada tanto por las autoridades indígenas o como los representantes del ICBF, se considere como la licencia de funcionamiento de los operadores de estos servicios dentro de las comunidades ¨	Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones componente legal, numeral: 0.01	
2. Suscribir el acta de inicio del contrato	SI	No aplica para el periodo presentado		
3. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Se realiza la relación de todas aquellas actas y oficios que hacen parte de la ejecución de la modalidad durante el mes de diciembre.	Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones componente legal, numeral: 0.02 y 0.03	
4. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas	SI	La Autoridad ancestral del Resguardo Indígena de Toéz, y su representante legal dan cumplimiento a las obligaciones laborales para el	Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones componente legal, numeral: 0.04	

por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.		suscrito contrato.		
5. **Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.**	SI	Durante el periodo del mes de diciembre no se generan solicitudes por parte del ICBF, frente a requerimientos ciudadanos.	Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones componente legal, numeral: 0.04.	

OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO DEL CONTRATISTA

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1. Presentar al inicio del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	SI	En el mes de abril se presentó a la supervisora y profesional financiero presupuesto para revisión y aprobación	Componente Financiero Carpeta contrato 2024 – carpeta 19003102024 – diciembre 2024- componente Financiero- 5.ANEXOS- **ANEXO 1**	Se anexa proyección de presupuestos, propuesta detallado mes a mes de ejecución

2. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	Se presenta en la carpeta drive componente financiero diciembre 2024 subcarpeta Soportes de pago anexo 2	carpeta drive componente financiero diciembre 2024 Subcarpeta Soportes de pago. **ANEXO 2**	Se presenta documentación adjunta de los soporte de pago pdf
3.Presentar informe al finalizar el contrato, el	SI	Aplica para el Periodo y se anexa en carpeta	Al momento si aplica estamos en el cierre de ejecución del contrato	Para la verificación del
cual contengacomo mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.			Carpeta contrato 2024 – carpeta 19003102024 – diciembre 2024- componente Financiero- 5.ANEXOS- **ANEXO 3**	cumplimiento de obligaciones contractuales modalidades de restablecimiento de derechos, se presenta el informe del cierre del contrato vigencia 2024
4. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Carpeta diciembre 2024, Componte Financiero , anexos	Carpeta contrato 2024 – carpeta 19003102024 – diciembre 2024- componente Financiero- 5.ANEXOS- **ANEXO 4** .	Certificado cumplimiento Pantallazo de Software Contable cuentas contables del programa

5.CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad".	SI	Se cumple con lo estipulado del 30% de los recursos ejecutados en compras a comuneros pequeños productores del territorio	Carpeta contrato 2024 – carpeta 19003102024 – diciembre 2024- componente Financiero- 5.ANEXOS- **ANEXO 5**	Se envía correo con mes de diciembre, junto con soporte factura, Rut, cc representante legal y certificado invima. Pantallazo de envió

6.De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	SI	Comuneros pertenecientes a un Resguardo Indígena de Toez y están contratados en la modalidad	Componente Financiero Carpeta Clausula Quinta Certificaciones personal indígena Certificaciones de cada Autoridad donde el personal que labora en la modalidad contrato 19003102024 son comuneros indígenas para el mes de diciembre **ANEXO 6**	Se anexan en la carpeta Componente Financiero mes diciembre subcarpeta clausula 5% certificaciones personal indígena y certificado censal mes de diciembre **ANEXO 6** Carpeta contrato 2024 – carpeta 19003102024 – Diciembre 2024- componente Financiero- 5.ANEXOS- **ANEXO 6**
7. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago	SI	Se expiden los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento según lo requerido en el manual operativo y en el clausulado	Carpeta contrato 2024 – carpeta 19003102024 – diciembre 2024- componente Financiero- 5.ANEXOS- **ANEXO 7**	Se realizan los respectivos pagos respectivos a profesionales y proveedores de acuerdo con el mes de ejecución.
8. Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y	SI	Se cumple con el pago de los pequeños productores que suministran para la	Subcarpeta Componente Financiero subcarpeta	Para la verificación del cumplimiento se sube a la carpeta de drive con certificado

productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.		ejecución del contrato	soporte de gastos mes de diciembre Carpeta contrato 2024 – carpeta 19003102024 – diciembre 2024- componente Financiero- **ANEXOS 8**	
9. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Se anexan soportes contables y demás documentos correspondientes a la ejecución contractual y cumplimiento de los rubros presupuestales aprobados del mes diciembre en ejecución los rubros presupuestales aprobados del mes en ejecución	Carpeta Componente Financiero Subcarpeta Anexos Ingresos y Gastos, Documento formato v4 ejecución mes de diciembre y se anexa certificado en Carpeta contrato 2024 – carpeta 19003102024 – diciembre 2024- componente Financiero- 5.ANEXOS **ANEXO 9**	Para la verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales la modalidad de intervención de apoyo psicosocial, esta información se verificara en visitas Presenciales los soportes físicos, los cuales corresponden a lo reportado en la carpeta DRIVE de asistencia técnica regional cauca. Se anexa certificado
10. Contar con la aprobación	si	En ejecución como está el presupuesto	Para el mes de noviembre	Se ejecuta normal para el mes de

previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.		para 19003102024 no se realiza translados en la ejecución del mes de diciembre dado que es un mes de prorroga	No se ejecutan traslados Carpeta contrato 2024 – carpeta 19003102024 – diciembre 2024- componente Financiero- 5.ANEXOS - **ANEXO 10**	diciembre
11. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte	SI	Se cumplió con la proyección presupuestal mes de diciembre y sobre los rubros aprobados en el presupuesto para esta adición del mes de diciembre	Carpeta componente financiero Subcarpeta mes a mes soporte de gastos mes diciembre Carpeta contrato 2024 – carpeta 19003102024 – diciembre 2024- componente Financiero- 5.ANEXOS **ANEXO 11**	Se presenta informe de ejecución por cada rubro cumpliendo con lo requerido por el ICBF, igualmente se puede verificar en los movimientos del libro auxiliar mes de DICIEMBRE del Software contable y los soportes en la carpeta de soporte de gastos
12. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Los recursos se ejecutaron en cumplimiento al presupuesto aprobado correspondiente a la adición del mes de Diciembre	Documentos cargados en la carpeta drive de regional cauca del Componente Financiero Carpeta contrato 2024 – carpeta 19003102024 – diciembre 2024- componente Financiero- 5.ANEXOS **ANEXO 12**	Se han ejecutado los recursos cumpliendo con el presupuesto Aprobado para ello se cargan los soporte de pago talento humano y proveedores certificado.
13. Llevar la contabilidad	SI	Se lleva base	Carpeta mes	Para la verificación

por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.		contable separada en el software SIIGO para el manejo del contrato 19003102024 ICBF, se Realiza la conciliación de la cuenta de ahorros de la autoridad la cual se concilia de forma mensual, igualmente la contabilidad se lleva por centro de costos del contrato de ICBF donde se identifica cada rubro presupuestal y su ejecución, llevando un control contable conciliado con el informe financiero mensual, la contabilidad está en responsabilidad de un contador público quien lleva el control de la Ejecución.	DICIEMBRE sub carpeta componente financiero subcarpeta ingresos y gastos se encuentra Pantallazo Software contable y licencia activa en pdf Parámetros centro de costos PUC Base Carpeta contrato 2024 – carpeta 19003102024 – diciembre 2024- componente Financiero- 5.ANEXOS, **ANEXO 13**	del cumplimiento de obligaciones contractual de la modalidad intervención de apoyo psicosocial se cargan en la carpeta los movimientos auxiliares del centro de costo creado para el respectivo contrato, esta información se verifica en visitas presencial es los soportes físicos, los cuales corresponden a lo reportado en la carpeta DRIVE de asistencia Técnica regional cauca.
14. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos	SI	Los recursos se ejecutaron de forma mensual en cumplimiento al presupuesto aprobado y se ejecutó para el mes de diciembre	Documentos cargados en la carpeta drive de regional cauca Componente Financiero Carpeta para aprobación de presupuesto.. Carpeta contrato 2024 – carpeta 19003102024 – diciembre 2024- componente Financiero- 5.ANEXOS **ANEXO 14.**	Se han ejecutado los recursos cumpliendo con el presupuesto aprobado inicial para ello se cargan los soporte de pago talento humano y proveedores se informa de la novedad en el informe del hallazgo

financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato				
15. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	Se presen tal información del informe financiero/contable de forma Mensual, la información se reporta en la carpeta DRIVE Componente Financiero direccionada para el contrato 19003102024 ICBF. Apertura cuenta exclusiva para el manejo de los recursos de e contrato	Carpeta contrato 2024 – carpeta 19003102024 – diciembre 2024- componente Financiero- 5.ANEXOS - **ANEXO 15**	Carpeta de anexos cuenta bancaria extracto

OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN

OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Durante el periodo de diciembre no se realizan reinducciones.		
2. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	Durante mes de diciembre no se realizan encuestas de percepción de las semillas.		
3. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI	Durante el mes diciembre se continua fortaleciendo y ejecutando el plan de mejora frente a los hallazgos en los meses de septiembre y octubre en las debidas supervisiones.		
4. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Durante el mes de diciembre se verifica la Yaja¨	Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones componente calidad, numeral: 0.01.	

OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1. Suscribir un documento de compromiso de	SI	Al inicio del contrato se realizan la		

confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.		documentación de confidencialidad. No aplica para el periodo		
2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Durante el mes de diciembre no se presentan incidentes de seguridad.		
3. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	SI	No aplica para el periodo de diciembre se realiza la ejecución.		
4. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	No aplica para el periodo de diciembre es presentado durante el mes de julio.		

OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	SI	No aplica para este mes de diciembre		

2. Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	No aplica para el periodo de diciembre		
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	durante el mes diciembre no se presenta inducciones o reinducciones.		
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Durante el mes de diciembre se realiza entrega de insumos a la persona de apoyo.	Ubicación carpeta eje de seguridad y salud en el trabajo, documento No. 0.01.	
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	Si	Los exámenes médicos ocupacionales se encuentran en cada una de las hojas de vida.	Ubicación carpeta eje de seguridad y salud en el trabajo, documento No. 0.02, 0.03, 0.04, 0.05, 0.06, 0.07, 0.08	
6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Durante el mes de diciembre seda cumplimiento del plan de emergencia .	Ubicación carpeta eje de seguridad y salud en el trabajo, documento No. 0.09	

OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de	SI	Durante el mes de diciembre se da cumplimiento de buenas prácticas ambientales actualizado en el mes de octubre	Ubicación carpeta eje ambiental, documento No. 0.05	

acuerdo con la política ambiental de la Entidad.				
2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	N/A	No aplica esta obligación para el contexto indígena.		
3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Durante el mes de diciembre se da un manejo adecuado de productos químicos utilizados en este caso el uso de hipoclorito para la limpieza del baño .	Ubicación carpeta eje ambiental, documento No. 0.07	
4. Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	N/A	No aplica para la modalidad ya que en la percepción del servicio no se hace uso de combustible.		
5. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Durante el mes de diciembre se implementan las medidas de manejo adecuado.	Ubicación: carpeta SIGE, eje ambiental, archivo No. 0.06.	
6. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A	No Aplica para la modalidad teniendo en cuenta que no se usan grasas y aguas residuales en el espacio.		
7. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	El resguardo indígena de toéz como operador da cumplimiento del plan de saneamiento básico.	Ubicación: carpeta SIGE, eje ambiental, archivo No. 0.01, 0.02, 0.03, 0.04.	

oez.proyectos@

Coordinador de la Modalidad
C.C. 1.062.300.365

RUDYARD AMILKAR YONDA CAMPO
Representante Legal
C.C. 1.062.300.365